

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APOYO ECONÓMICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ARTÍSTICA INVESTIGATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS”

LA Rectora DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR ACUERDO NO. 016 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2016 ESTATUTO GENERAL Y

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 6 del Acuerdo No. 016 de 2016 – Estatuto General de la Institución, se contempla como objetivo fomentar la investigación en artes como elemento dinamizador de los saberes artísticos y pedagógicos que permitan la articulación de la comunidad académica con el estado, la sociedad, el sector cultural, artístico y el sector productivo en pro del desarrollo socio-cultural de la región.

Que a través de la Política de Internacionalización- Resolución 016 de 2021 del Consejo Académico, se contempla el eje estratégico de Internacionalización de la Investigación, de la creación artística y de la proyección social.

Que el Instituto Departamental de Bellas Artes en cumplimiento de su misión y visión institucional, sus funciones de Formación, Investigación y Extensión y Proyección Social, requiere ejecutar acciones que redunden en la prestación de un óptimo servicio garantizando el normal desarrollo de las actividades propias de sus dependencias a fin de fortalecer dichos procesos con alto rigor profesional y teniendo en cuenta que lidera el proyecto relaciones internacionales interinstitucionales

Que a través del acta N° 002, el Comité Institucional de Internacionalización virtual presidido por la Rectora (e) aprobó la postulación previa verificación del cumplimiento de los requisitos para otorgar los apoyos económicos a la señora GENNY CUERVO en la convocatoria de movilidad artística investigativa.

Que a través del acta N° 003, el Comité Institucional de Internacionalización virtual presidido por la Rectora se aprobó la postulación previa verificación del cumplimiento de los requisitos para otorgar los apoyos económicos a las profesoras ESPERANZA APONTE CANDELA y RUTH RIVAS FRANCO, al profesor NEIVER FRANCISCO ESCOBAR DOMÍNGUEZ en la convocatoria de movilidad artística investigativa.

Que los apoyos económicos cuentan con certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20230719 de 8 de agosto de 2023, en el rubro No. 2.3.02.02.009.06 5D Servicios para la comunidad, sociales y personales CC: 600102 Proy: GC3. 1.1 Cód. CPC-DANE 92920 Servicios de apoyo educativo, por valor de \$7.849.600

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el apoyo económico dentro de la convocatoria de movilidad artística investigativa a los docentes:

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APOYO ECONÓMICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ARTÍSTICA INVESTIGATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS”

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	FACULTAD
GENNY CUERVO	CC 29.671.960	Artes Escénicas
NEIVER FRANCISCO ESCOBAR DOMÍNGUEZ	CC 94.491.371	Música “Conservatorio Antonio Valencia”
ESPERANZA APONTE CANDELA	CC 31.428.754	Música “Conservatorio Antonio Valencia”
RUTH RIVAS FRANCO	CC 29.123.766	Artes Escénicas

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el desembolso de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.549.600) M/cte. a favor de la señora GENNY CUERVO para desarrollar movilidad a Guayaquil, Ecuador con el fin de realizar la participación en décimo aniversario de la Universidad de las Artes de Guayaquil Ecuador, como tallerista y ponente, con su proyecto teatral “yerbateras”.

A favor de NEIVER FRANCISCO ESCOBAR un desembolso por valor de MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (1.500.000) M/cte., para desarrollar movilidad a Córdoba Colombia, como participante en XIV Encuentro “Educación Musical y Diversidad: Contextos Regionales en Colombia”, Universidad de del Sinú, Córdoba con su proyecto “Ojos de Perro Azul”.

A favor de ESPERANZA APONTE el desembolso de MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (1.500.000) M/cte. para desarrollar movilidad a Córdoba Colombia, como participante en XIV Encuentro “Educación Musical y Diversidad: Contextos Regionales en Colombia”, Universidad del Sinú, Córdoba con su proyecto “Ojos de Perro Azul”.

A favor de RUTH RIVAS autorizar el desembolso de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (2.300.000) M/cte. para desarrollar movilidad a la Paz Bolivia, como tallerista y participante en 1er Encuentro de Mujeres La Nueva Dramaturgia Iberoamericana en la Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia, con su proyecto “Cariño malo: aproximaciones a una comprensión compleja de la investigación-creación”

ARTÍCULO TERCERO: Los docentes GENNY CUERVO, NEIVER FRANCISCO ESCOBAR, ESPERANZA APONTE y RUTH RIVAS como contraprestación adquieren los siguientes compromisos con el Instituto Departamental de Bella Artes:

- Se deberá reconocer los créditos a Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle en cada uno de los productos académicos y artísticos que se deriven del proyecto de investigación, según lo estipulado en el manual de manejo de imagen corporativa de la Institución.

RESOLUCION No. 213 DE 2023

AGOSTO 14 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APOYO ECONÓMICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ARTÍSTICA INVESTIGATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS”

- Para las piezas de divulgación, catálogos y otros materiales usados en la exposición o publicación de los resultados, se debe establecer con claridad que el autor es profesor del Instituto Departamental de Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle.
- Participar cuando sea convocado por el Instituto Departamental de Bellas Artes como ponente en eventos de socialización del resultado obtenido en el desarrollo de la actividad.
- Presentar un informe final de su experiencia en la movilidad, explicando las actividades realizadas y los productos circulados, mencionando los resultados y resaltando los aspectos académicos y culturales, empleando fotos y/o videos como soporte.
- Remitir los Certificados de participación en el evento emitidos por la entidad organizadora que evidencien la presentación de las ponencias y la asistencia al Congreso.
- Captura de pantalla de los resultados vinculados al proyecto registrado en el aplicativo GrupLAC del Grupo de Investigación correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali el día catorce (14) del mes de agosto de 2023.

EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Proyecto: Harold Andrés Idrobo Arenas – Líder Contratista de Internacionalización
Revisó: Dora Inés Restrepo Patiño. Vicerrectora Académica y de investigaciones
Rosa Cortes Casanova. Asesora Oficina Jurídica